



## JUNTA DE ACLARACIONES

**Proceso de Licitación Pública Nacional “LPL-JICOSUR-011-2019” contratación de un servicio de consultoría referente a la actualización del programa regional de manejo del fuego.**

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora bajo lo estipulado en el Art. 63 de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; y el punto 3 de las bases de licitación pública nacional LPN-JICOSUR-011-2019. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 13 de noviembre del 2019, dando inicio a las 15:00 horas, en las oficinas de la CONVOCANTE en Alfredo Bonfil #9, colonia Plan de Ayala en La Huerta Jalisco.

### PRESIDE EL ACTO

El LCP. Adrián Guadalupe Ramírez Barrios, Coordinador Administrativo de la JICOSUR/ Encargado de la unidad centralizada de compras. La asistencia de los proveedores no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar ahí lo acordado en el entendido que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios licitados. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que allá lugar.

### PROVEEDORES PARTICIPANTES

Para junta de aclaraciones *se recibió la participación de un participante*, para resolver dudas respecto a lo solicitado a partir de hoy 13 de Noviembre del 2019 hasta el 20 de Noviembre del 2019 la copia del acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y su versión escrita estará a disposición de los licitantes registrados en las oficinas de la convocante. Así mismo se recuerda que se hará por parte de la convocante.

Se recibieron preguntas vía correo electrónico de las siguientes empresas ya sean personas físicas o morales.

- **Alfredo Nolasco Morales**

A continuación, se enlistan las preguntas que se recibieron del participante:

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 63 NUMERAL 1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS.**

Zapopan, Jalisco; 12 de Noviembre del 2019

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR)  
Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR  
Presente**

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública local número LPL-JICOSUR-011-2019, a nombre de *Alfredo Nolasco Morales* con domicilio legal y fiscal en la *Av. Campestre No. 720, Coto Mascardi Casa 30, Colonia El Campestre, en la ciudad de Zapopan, municipio del mismo nombre, estado de Jalisco, C.P. 45221, teléfono celular 3321839748 y correo electrónico anolasco@infinitummmail.com.*

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a inscribirme en el Padrón de Proveedores de la JICOSUR, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

1.- ¿Cuales son los temas específicos que la convocante desea se traten en la *Caracterización de las zonas con Riesgo y Peligro dentro de la región costa sur* durante el proceso de consultoría?



Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

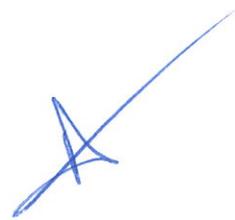
Mis dudas son las siguientes:

1.- ¿Cuales son los temas específicos que la convocante desea se traten en la *Caracterización de las zonas con Riesgo y Peligro dentro de la región costa sur*. durante el proceso de consultoría?

2.- El Título del segundo concepto dice "Taller participativo", sin embargo tanto al principio como al final de la descripción de productos esperados se lee " A través de un taller ..." y al final "Los talleres los definirá la Dirección de la JICOSUR en base al programa de trabajo." y en la columna de cantidad se lee "2". Pregunta: ¿Podría la convocante determinar concretamente cual es el número de taller(es) a realizar?

3.- Se solicita a la convocante ampliar la información referente al proceso logístico y responsabilidades del consultor en dicho proceso. Por ejemplo: ¿Quién determina los actores institucionales y actores locales clave a invitar?, ¿Es un taller con actores institucionales y actores clocales clave? o son dos talleres, uno con actores institucionales y uno con actores locales clave? ¿Quién los invita? ¿Quién determina la fecha, la hora y el lugar? ¿La duración del(os) taller(es)? ¿Habrá una apertura institucional? ¿Objetivos que la convocante desea que el consultor cumpla con el o los taller(er)?.

4. Durante la visita de campo ¿la convocante considera la posibilidad de asignar personal técnico guía de apoyo al consultor? ¿Considera la posibilidad de facilitar entrevistas con dueños de predios, representantes municipales, representantes de organizaciones forestales, actores clave, que potencien el resultado de la visita de campo?



5. ¿Considera la convocante la posibilidad de que el consultor acceda a sus archivos técnicos para una revisión bibliográfica específica (sin menoscabo de ampliar por parte del consultor dicha revisión fuera de JICOSUR)? Por ejemplo obtención de una copia del Programa de Manejo del Fuego vigente, estadísticas, mapas en formato shape que sean de utilidad para el proceso de análisis, Planes de Manejo y Programas de Trabajo relacionados con el motivo de la convocatoria, etc.

Atentamente.



Alfredo Nolasco Morales

RFC NOMA621208CD9

Cédula Profesional: 3154990 expedida por la SEP el 27 de Junio del 2000

*Consultor Internacional en Manejo del Fuego*

**Se enlistan las respuestas de las preguntas del participante:**

1 *¿Cuáles son los temas específicos que la convocante desea se traten en la Caracterización de las zonas con Riesgo y Peligro dentro de la región costa sur durante el proceso de consultoría?*

Atendiendo a la pregunta que antecede y bajo el contexto de la recomendación que se realiza en el apartado respectivo de las BASES, donde se lee *"Como parte de la caracterización deberá tomarse en cuenta la dinámica actual de los paisajes forestales en la región y su interacción con la tendencia de desarrollo regional."* Se recomienda reconocer la dinámica de los paisajes en la región de interés, desde la perspectiva de cambios antropogénicos, como es el caso del desarrollo regional, fenómenos naturales o perturbadores que aportan a la caracterización de indicadores propicios para la generación de vulnerabilidad a los incendios forestales, por lo tanto, el origen del riesgo/peligro.

2 *El Título del segundo concepto dice "Taller participativo", sin embargo tanto al principio como al final de la descripción de productos esperados se lee "A través de un taller ..." y al final "Los talleres los definirá la Dirección de la JICOSUR en base al programa de trabajo." y en la columna de cantidad se lee "2". Pregunta: ¿Podría la convocante determinar concretamente cual es el número de taller(es) a realizar?*

Atendiendo a la pregunta que antecede, y en apego a los entregables esperados por el servicio de consultoría, la JICOSUR requiere la generación de dos (2) espacios participativos, para estos dos talleres los resultados que de éstos se originen y sus respectivos entregables deben aportar al desarrollo de la etapa diagnóstica desde la visión local e institucional y conforme a lo establecido en las bases.

3.- Se solicita a la convocante ampliar la información referente al proceso logístico y responsabilidades del consultor en dicho proceso. Por ejemplo: ¿Quién determina los actores institucionales y actores locales clave a invitar?, ¿Es un taller con actores institucionales y actores locales clave? o son dos talleres, uno con actores institucionales y uno con actores locales clave? ¿Quién los invita? ¿Quién determina la fecha, la hora y el lugar? ¿La duración del(os) taller(es)? ¿Habrá una apertura institucional? ¿Objetivos que la convocante desea que el consultor cumpla con el o los taller(er)?:

Dando atención, la determinación de los actores que asistirán a los 2 talleres contemplados, se realizará a través de la JICOSUR, estos talleres serán uno para institución y otro para productores, poseedores y usuarios del territorio. La fecha, horario y sede se determinará en conjunto consultor-JICOSUR, donde la segunda se responsabiliza de la dispersión de invitaciones, dar el inicio y cierre de estos espacios de participación de los que se espera, como se viene mencionando, aportar cuantitativa y cualitativamente al desarrollo de la etapa diagnóstica y posterior propuesta desde la visión local e institucional.

4. Durante la visita de campo ¿la convocante considera la posibilidad de asignar personal técnico guía de apoyo al consultor? ¿Considera la posibilidad de facilitar entrevistas con dueños de predios, representantes municipales, representantes de organizaciones forestales, actores clave, que potencien el resultado de la visita de campo?

Respecto a la anterior interrogante, no se contempla apoyo de personal técnico durante la etapa del servicio de consultoría, sin embargo, existirá el apoyo de JICOSUR como organismo público para mejorar la gestión durante el proceso del servicio profesional, a su vez, facilitar el acercamiento entre el prestador de servicios de consultoría y los actores locales que pudieran aportar al buen desarrollo del servicio profesional en cuestión, siendo estos actores tanto integrantes de municipios, productores, representantes del estado o la federación u otros que se determine relevantes.

5. ¿Considera la convocante la posibilidad de que el consultor acceda a sus archivos técnicos para una revisión bibliográfica específica (sin menoscabo de ampliar por parte del consultor dicha revisión fuera de JICOSUR)? Por ejemplo obtención de una copia del Programa de Manejo del Fuego vigente, estadísticas, mapas en formato shape que sean de utilidad para el proceso de análisis, Planes de Manejo y Programas de Trabajo relacionados con el motivo de la convocatoria, etc.

Atendiendo a la interrogante anterior, por parte de la JICOSUR se dispone de cierto acervo de información que pudiera aportar al desarrollo del presente estudio, dicha información se encuentra en formatos de tipo documento y vectorial misma que estaría disponible para uso y consulta del

futuro consultor, en este sentido, es importante señalar que tanto su uso y disposición la información debe emplearse mera y exclusivamente para los fines del presente servicio profesional, respetando el contenido y las fuentes de origen.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la junta de aclaraciones siendo las 15:15 horas del día de hoy 13 de noviembre del 2019.



**LCP. ADRIAN GUADALUPE RAMREZ BARRIOS**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO/ENCARGADO DE LA UNIDAD DE COMPRAS**